

La Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en las **"remisiones forestales para legal procedencia"**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 25/2018/SIPOT**, en la sesión celebrada el **22 de marzo de 2018**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/4464/2017
BITÁCORA: 21/G1-0102/11/17

Puebla, Puebla, 15 de Noviembre de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

RUTH HERLINDA HERNANDEZ HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Noviembre de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de aviso de plantación forestal comercial, resuelta mediante oficio N° DFP/2322 de fecha 18 de Junio de 2009 conforme a lo siguiente:

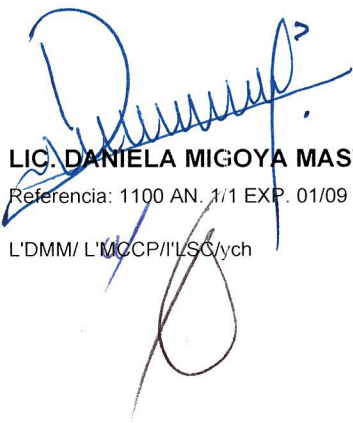
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Rústico denominado "Los Naranjos", Huauchinango, F-21-071-NAR-001/09, madera en rollo, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 120.540 Metros cúbicos	13	94	106	18045021	18045033
Rústico denominado "Los Naranjos", Huauchinango, F-21-071-NAR-001/09, brazuelos, <i>Pinus greggii</i> , (Pino), 26.613 Metros cúbicos	4	107	110	18045034	18045037
Rústico denominado "Los Naranjos", Huauchinango, F-21-071-NAR-001/09, madera en rollo, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 65.230 Metros cúbicos	7	111	117	18045038	18045044
Rústico denominado "Los Naranjos", Huauchinango, F-21-071-NAR-001/09, brazuelos, <i>Pinus patula</i> , (Pino), 14.402 Metros cúbicos	2	118	119	18045045	18045046

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 14 de Noviembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL


LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA
Referencia: 1100 AN. 1/1 EXP. 01/09 PFC-C
L'DMM/ L'MCCP/I/LSC/ych



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT